



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Inclúyese una partida en el Presupuesto del ejercicio fiscal del año 1985, para el Proyecto, Dirección e Iniciación de la ejecución de las obras de ampliación y refacción de la pista de aterrizaje existente y estructuras anexas del Aeropuerto "Arturo Humberto Illia" de la ciudad de General Roca.

Artículo 2°.- El Ministerio de Obras y Servicios Públicos efectuará los estudios y proyectos pertinentes por sí o por terceros, debiendo iniciarse las obras durante el ejercicio de 1985.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.